

WEB

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 07-2019-A/MDNC.

Nueva Cajamarca, 02 de enero de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

La Solicitud de fecha 02 de enero de 2019, con registro de mesa de partes N° 031 presentada por la señora AIDEE ZAGACETA CAMPOS, trabajadora nombrada de la Municipalidad Nueva Cajamarca, solicitando licencia sin goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante solicitud de fecha 02 de enero de 2019 con registro de mesa de partes N° 031, la señora Aidee Zagaceta Campos, trabajadora nombrada de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita licencia sin goce de haber por 30 días, a partir de la fecha;

Que, el artículo 20 inciso 6 y 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisan que es atribución del Alcalde otorgar licencias y permisos al personal administrativo y de servicio de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa D.S. 005-90-PCM, Art. 109 y 117.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder, a la trabajadora AIDEE ZAGACETA CAMPOS, identificada con DNI N° 01052700, licencia sin goce de remuneraciones, del 02 al 30 de enero de 2019.

Artículo Segundo.- Encárguese a la oficina de Recursos Humanos el control y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

